



BUIN, 04 DIC 2019

DECRETO TC N° 285 /VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto TC N° 257, de fecha 04 de noviembre de 2019, donde se autoriza el aumento de plazo del Servicio denominado "Mejoramiento de Seguridad Peatonal, comuna de Buin" ID-2723-12-LE19, ejecutada por el Oferente Más Vial...Ingeniería en Tránsito y Obras Civiles SPA. Por el periodo desde el 06 de noviembre del 2019 al 05 de diciembre de 2019.

3.- El Contrato de Aumento de Plazo, suscrito con fecha 05 de noviembre de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin a Más Vial...Ingeniería en Tránsito y Obras Civiles SPA, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 79, de fecha 29 de noviembre de 2019.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato de Aumento de plazo "Mejoramiento de Seguridad Peatonal, comuna de Buin", suscrito con fecha 05 de noviembre de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa Más Vial...Ingeniería en Tránsito y Obras Civiles SPA, RUT N° representada legalmente por don Simón Bolívar Seguel, periodo 06 de noviembre del 2019 al 05 de diciembre de 2019, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 79 de fecha 29 de noviembre de 2019, documento que se entiende forma integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss. fep.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECLPA
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

2019



618391

AUMENTO PLAZO "MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD PEATONAL,

COMUNA DE BUIN"

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

MÁS VIAL...INGENIERÍA EN TRÁNSITO Y OBRAS CIVILES SPA

En Buin, 05 de Noviembre de 2019 entre "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por la otra **MÁS VIAL...INGENIERÍA EN TRÁNSITO Y OBRAS CIVILES SPA**, RUT N° , representada legalmente por don **SIMÓN BOLÍVAR SEGUEL**, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado para estos efectos en N° , Comuna de , en adelante e indistintamente "**EL OFERENTE**", quienes han convenido el siguiente aumento de plazo dentro de la Comuna de Buin:

PRIMERO: Que, por el Decreto TC N° 102, de fecha 15 de Abril de 2019, se aprobaron las bases administrativas, especificaciones técnicas y cronograma para el llamado a la Licitación Pública denominada "**MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD PEATONAL, COMUNA DE BUIN**". Que, por el Decreto TC N° 167, de fecha 02 de Julio de 2019, se adjudicó la Licitación Pública denominada "**MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD PEATONAL, COMUNA DE BUIN**" ID N° 2723-14-LE19 al oferente **MÁS VIAL... INGENIERÍA EN TRÁNSITO Y OBRAS CIVILES SPA**. Que por Decreto TC N° 191, de fecha 09 de Agosto de 2019, se aprobó contrato suscrito con el oferente **MÁS VIAL...INGENIERÍA EN TRÁNSITO Y OBRAS CIVILES SPA**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 61-2019. Que por Decreto Alcaldicio N° 3078, de fecha 14 de Octubre de 2019, se autoriza el Aumento de Plazo por la Licitación denominada "**MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD PEATONAL, COMUNA DE BUIN**", contrato registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 77-2019 y aprobado a través del Decreto TC N° 271-2019. Que por Memorándum N°



423, de fecha 04 de Noviembre de 2019 la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicitó al Alcalde autorizar Segundo Aumento de Plazo del proyecto **"MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD PEATONAL, COMUNA DE BUIN"**. Que por Decreto TC N° 257, de fecha 04 de Noviembre de 2019, se aprueba el aumento de plazo de la licitación denominada **"MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD PEATONAL, COMUNA DE BUIN"**.

SEGUNDO: El aumento de plazo rige por 30 días corridos, a contar del 06 de Noviembre de 2019 hasta el 05 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Las razones del aumento de plazo obedecen a la compleja situación que ha vivido el país desde el día 18 de Octubre de 2019, puesto que se han generado atrasos tanto en la obtención de materiales de trabajo por parte de los diferentes proveedores, al igual que la imposibilidad de movilización y transporte de los trabajadores; hechos que han afectado directamente el efectivo cumplimiento de los plazos y labores a ejecutar.

CUARTO: En garantía del fiel cumplimiento del contrato, el adjudicatario hizo entrega, a través de la Providencia N° 14448-2019, Prórroga de Certificado de Fianza N° B0046857-01, de MasAVAL Sociedad de Garantía Recíproca, de fecha 10 de Octubre de 2019, por un monto de \$ 2.631.388.- (dos millones seiscientos treinta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos), tomado a favor de la Municipalidad de Buin, vigente hasta el 15 de Marzo de 2020.

QUINTO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes, Registrado en Secretaría Municipal bajo el N°61-2019, aprobado por Decreto TC N° 191-2019.

Rigen además, los requisitos exigidos en las Bases Administrativas; Normas Generales y Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Consultas, Aclaraciones y Anexos, todos documentos mencionados en el contrato original.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



SEPTIMO: La personería de don MIGUEL ARAYA LOBOS, Alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2016 y la personería de don SIMÓN BOLÍVAR SEGUEL para representar a la Empresa MAS VIAL... INGENIERÍA EN TRÁNSITO Y OBRAS CIVILES SPA. consta en Certificado emitido ante Notario Público de El Bosque, doña Esmeralda Muñoz Iglesias, de fecha 20 de Febrero de 2018, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

OCTAVO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

NOVENO: Este contrato se firma en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.

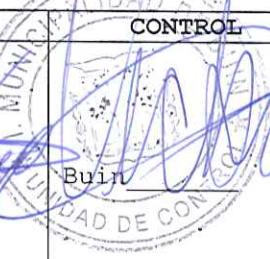

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN


SIMÓN BOLÍVAR SEGUEL

MÁS VIAL...INGENIERÍA EN TRÁNSITO Y OBRAS CIVILES SPA

OFERENTE

JURIDICA	TRANSITO	CONTROL	SECMU
			

PGM/cdr

Distribución:

- Prestador
- Tránsito
- SECMU
- Archivo Jurídica

